

Segun y Conca atenz. que se emiese la
matéria = M. se debe a gntara el libro ca

Postular

Pan
24 me
La vos liton

atento la necesidad que ay de pan corta por
chay no. que se tienon del precio a como vale
meas partes de bon deca de tozer sea cord
que cada libra de pan cocido se venda a doce
onava bedis y las panades y a cudar por ca
de la fanega de trigo aposito a treinta y
seis reales

y Conyeto sea cabo e sea y matam. y lo firm

Joseph Ponce Jines de Gadea Don Pedro Ponce
Mendoza

Juan Rodriguez

Acto de los arbitros del
Nuevo Donativo =

En la Villa de Caranaca. a tres dias de Mayo
de mill e c. setenta y jurana. M.
D. Joseph de Ponce Mendoza. gov. de
esta P. de m. y a liendo visto la Real
cedula firmada de la Reina Nra. Señora
de de M. D. Ger. de Cuellar su secretario
en Madrid a diez y siete de febr. de 1700.
en el despacho que se leo. Vno del
Real C. de Villanueva de los Infantes
en N. de N. de N. de N. con que
se M. Grande de la ciudad de

